

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN No. 16

19 DE DICIEMBRE DE 2005

"Por la cual se aprueba el presupuesto de gastos operativos del año 2006, para el Fondo Agropecuario de Garantías -FAG-"

LA COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 16 de 1990, el decreto 1313 de 1990 y la Ley 101 de 1993

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar en \$4.305.9 millones de pesos el presupuesto para atender los gastos de administración y control del FAG para el año 2006.

PARÁGRAFO: Con cargo a estos recursos FINAGRO podrá contratar operadores para los proyectos desarrollados por población desplazada o reinsertada, así como veedores para proyectos que se ejecuten a través de los programas Especiales de Fomento y Desarrollo Agropecuario a los que se les haya aprobado garantía FAG y que a juicio de FINAGRO requieran de seguimiento permanente en su ejecución y desarrollo. Igualmente se podrán cargar los gastos por contratación de visitadores para realizar control de inversiones al 10% de los proyectos financiados con créditos garantizados por el FAG.

ARTÍCULO 2o.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil cinco (2005).


ANDRES FELIPE ARIAS LEIVA
Presidente


CARLOS ALBERTO REYES GÓMEZ
Secretario